

La Junta financiará este año casi 60.000 guardias para la asistencia letrada a detenidos y presos

EP SEVILLA

Los abogados andaluces realizarán este año un total de 59.495 guardias para garantizar la asistencia letrada a personas investigadas, detenidas o presas, según la Orden aprobada por la Consejería de Justicia e Interior, que financia esta prestación co-

mo parte del servicio de justicia gratuita que sufraga la Junta. La Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del 11 de mayo, establece el número de guardias que corresponde realizar a cada colegio de abogados de Andalucía durante el ejercicio de 2017, cuyas retribuciones han sido au-

mentadas este año por la Consejería de Justicia e Interior en un diez por ciento para recuperar la cuantía que tenían en 2011, cuando fueron reducidas a causa de la crisis económica.

El número de guardias fue consensuado en la última Comisión Mixta entre la Administración de la Junta y el Consejo Andaluz de

Colegios de Abogados. El Ejecutivo autonómico concederá este año 140 euros por cada servicio de guardia en los que se ha realizado una asistencia letrada a una persona detenida, investigada o presa, y 100 euros por la situación de disponibilidad cuando no haya habido asistencia.

El presupuesto de Justicia e In-

terior para todo el servicio de asistencia jurídica gratuita (turno de oficio, guardias y gastos de funcionamiento de los colegios profesionales) asciende este año a 43,2 millones de euros, casi cinco millones más que en 2016. Desde 1997, el Ejecutivo autonómico ha destinado ya más de 400 millones a estas prestaciones.

La asistencia jurídica gratuita la prestan actualmente en Andalucía más de 9.000 profesionales, entre abogados (7.000) y procuradores (2.000), y de ella se benefician unas 300.000 personas al año.